



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
10696220
Publicidad N° 2023-6802060
3/11/2023 09:44:56

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE REGISTRO DE PREDIOS CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: CASA EN LA PRIMERA PLANTA.

Ubicación: FRENTE A LA CALLE INCLAN N°.. 376-378 - URB. FUNDO OYAGUE.

Distrito de: MAGDALENA DEL MAR, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 46784553 y Asientos registrados en Tomo 409 Fojas 455-458.

Antecedentes: Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***6 (SEIS).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

N° Propietario (s)

1 CORPORACIÓN REVASA SAC

III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

HIPOTECA. - Registrada en el as. D00001, de la P. E. N° 46784553.

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno.

VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

NINGUNO.

VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

Partida N° 46784553, Asiento(s) N° TODAS;

N° de Fojas del Certificado : 12

Derechos Pagados: 2023-99999-2175285 S/ 80.00

Tasa Registral del Servicio: S/ 80.00

Verificado y expedido por FERNANDEZ ESPINOZA, GABY ANALI, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 04:44:26 pm horas del día de 08 de noviembre del año 2023

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRAL ACREMITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
10696220
Publicidad N° 2023-6802060
3/11/2023 09:44:56

GABY ANALI FERNÁNDEZ ESPINOZA
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLiteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



455



L X V

La numeración consta según el asiento 3.- Lima, 1° de junio de 1954.

Modificado al 10, multa según el 10. 6.- Lima 14-4-83.

ADRIANA D. VALDIVIA
Registrador Público

Terreno situado en el distrito de Magdalena Nueva de la provincia de Lima con frente a la calle Inelán, constituido por el lote 15 de la manzana 4 de la Urbanización de los lotes 6-3 y 6-4 del fundo Ojagui.

Independización
- 1 -

Don Mariano Castro Collazos, peruano, viudo, empleado, es propietario del terreno situado en el distrito de Magdalena Nueva de la provincia de Lima con frente a la calle Inelán, constituido por el lote quince de la manzana cuatro de la Urbanización de los lotes 6-tres y 6-cuatro del fundo Ojagui, inscrito a folios diecinueve y veintinueve del tomo noventa y dos de Balnearios. - Dicho terreno tiene un área de cuatrocientos metros cuadrados, medida dentro de los siguientes linderos: por el frente la citada calle Inelán con diez metros; por la derecha, entrando, el lote dieciséis con cuarenta metros; por la izquierda los lotes diez, doce y trece con cuarenta metros; y por el fondo el lote tres con diez metros. - El citado propietario ha adquirido el dominio del terreno descrito en virtud de haberle sido vendido por un anterior propietario don Samuel Basilio Flores casado con Doña María Pérez Galaz, por el precio de dos mil pesos oro, pagado. - Dni en la de la escritura pública de veintiseis de junio último otorgada ante el notario don Juan Urmeneta Fernández. - El título que inscribió a las cuatro y quince minutos de la tarde de tres de julio último, bajo el número dos mil ochocientos cuarenta y dos del tomo ciento seis del Diario. - Lima, dos de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. - Dadas: Tres pesetas oro, según el Anual y la ley 6665. - Recibo número 38323.

- 2 -

Debido a la integridad del área del terreno inscrito en esta partida, su propietario don Mariano Castro Collazos, ha hecho construir una finca de una sola planta preparada para recibir altos que consta de sala, comedor, tres dormitorios un closet, oficina, cocina, concha, baño principal, hall y cuarto de servicio y un medio baño para servicio, escalera independiente para los altos, en la que ha invertido la cantidad de veinte y cinco mil pesos, suena y pesetas oro, treinta y tres centavos, de la que la suma de la quince mil trescientos treinta y cuatro pesos corresponde a los materiales proporcionados.

- 2 -

Debido a la integridad del área del terreno inscrito en esta partida, su propietario don Mariano Castro Collazos, ha hecho



456

1 de Diciembre de 1962.

constituir una finca de una sola planta, preparada para recibir altos, que consta de sala, comedor, tres dormitorios, closet empotrado, oficio, cocina, comedor, baño principal, hall y cuartos de servicio, medio baño para el servicio de aseo independiente para los altos, en la que ha invertido la cantidad de plata y cinco mil pesos veinte y dos soles o treinta y un centavos, de la que la suma de treinta y nueve mil trescientos veinte y cuatro soles o nueve centavos corresponde a la mano de obra, a materiales dieciséis mil pesos noventa y ocho soles o noventa y dos centavos y a honorarios profesionales del suscrito la suma de siete mil setecientos cuarenta y nueve soles o treinta y cinco centavos, íntegramente pagados. Así consta de la declaración de la construcción de la obra don Víctor González, dueño, en presencia pública de fecha veinticinco de mayo del presente en cuyo otorgado ante el notario de firma don Ricardo de la Cruz. El título que presentamos a las cuatro y treinta y seis minutos de la tarde del día primero de mayo del presente bajo el número mil trescientos cuarenta y cinco del tomo quinto treinta y cinco del Registro Lima, número de folio de mil novecientos cuarenta y tres. Derechos: veinte y cuatro soles o veintidós centavos. Según Ley 11240 y Dec. 214631. —

PEDRO A. GONZALEZ

3
La finca inscrita en esta partida está signada con los números trescientos setentiseis, trescientos setentiocho y trescientos ochenta con frente a la calle Ynelain. — Así consta del certificado de numeración expedido el doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro por el Consejo Distrital de Magdalena del Mar. — El título fue presentado a las nueve y veintifres minutos de la mañana del veintinueve de mayo último, bajo el número mil ochocientos diecisiete del Tomo ciento cuarenta del Diario Lima, número de folio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Derechos: once soles o, según Phancel, ley 11240 y Recibo N° 9586. —

PEDRO A. GONZALEZ
REGISTRADOR

4
La fábrica descrita en el asiento de que antecede, ha sido ampliada por



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 46784553 - Página N° 3

Código de Verificación
10696220
Publicidad N° 2023-6802060
3/11/2023 09:44:56

457

en fin de tener, don Mariano Segundo Cas-
 tro Calles, con la construcción de una
 segunda planta con la siguiente distri-
 bución: Vestibulo sala, comedor, cocina
 oficio, tres dormitorios, cuarto de costura
 un baño dos cuartos, medio baño y una
 escalera y otra escalera en la misma
 construcción ha por sentido la quina
 de peso veinte mil soles oro de lo cua-
 les sesenta y un mil ochocientos corres-
 ponde a los corresponden a los mate-
 riales empleados y el saldo de cincuen-
 ta y ocho mil cuatrocientos sesenta y
 tres soles oro corresponden a la mano de obra y direc-
 ción técnica de la misma todo lo que
 ha sido integralmente pagado. - Por
 lo ha declarado el constructo de la obra
 don Juan Morales Pachas en escrito
 a pública de fecha tres de diciembre
 de mil novecientos sesenta y dos ante
 notario don Ricardo Ferrandini
 na. - El título fue presentado a los
 cuatro y cincuenta y seis minutos del
 diez de diciembre del año en curso va-
 rió el número tres mil quinientos
 ciento ochenta y tres del diario. Lima,
 once de diciembre de mil novecien-
 tos sesenta y dos. Derechos: Ciento e
 sesenta soles oro según ley 11240 y sei-
 ero 47611. -

-5-

Dña Elsa Martha Castro Flores de Leon; Dña Betty del Carmen Castro Girado de Delgado y don Juan Antonio Castro Rios; han adquirido los derechos y acciones que en el inmueble sito en esta ciudad se incorporaban a don Mariano Castro Collazo, quien falleció enterada el día 4 junio del año villano, pasando el correspondiente trámite, como declaratoria de herencia, por ante expedido el multiplicado d. N.º número del año villano expedido por el Jefe de Trámite Justicia en lo Civil de Lima, Sr. Augusto Reunigen y Paez por ante el Circular Arceos Antiga Gascara, e declaro como sucesor heredero a sus hijos los señores don al amirante E. y otros dos más. - El título p.º para todo el dicho día 4 junio del año en curso, a base de ocho con veinte cinco milésimos, y un millonero por su mil quinientos con dos céntimos cosechados por



458

son: trescientos sesenta y tres.- Lima, primero de febrero
de mil novecientos ochenta y tres.- Dicho: \$10,294.
ciento sesenta y tres.-

[Firma]
LIMON D. N. S. S. S. S. S.
REGISTRADOR PÚBLICO

Entre otros de Lima, *[Firma]* Martha y otros.- A su favor y en la fecha
9º 42 444 se ha independizado La Casa de 2da
Planta de la Calle Insular 380, en un área: 161.88 m²
Lima, 14-4-83.

LIMON D. N. S. S. S. S.
REGISTRADOR PÚBLICO

- 6 -

Como consecuencia de la independencia puesta en
la fecha, el inmueble inscrito en esta Partida la que
dado motivo a la casa ubicada en la Primera Planta
con frente a la Calle Insular número Treinta y
Siete - Treinta y Siete, con un área de
Treinta y siete metros cuadrados y cincuenta y
cinco centímetros cuadrados, con los lados linderos y medidas pe-
rimétricas: Por el frente, la Calle Insular, con ocho
punto cincuenta mil; por la derecha, entrando el lote
dieciséis, con cuarenta mil; Por la izquierda, entrando
con una línea recta de ocho punto cincuenta mil; la
que dobla a la izquierda con un metro cincuenta dos
metros; colindando con el lote diez y siete; Por el fon-
do, el lote tres, con diez mil; - Área de la Fábrica: ciento
Treinta y nueve punto ochenta metros cuadrados. - El título
fue presentado a los once y diez minutos del once de
Abril del año en curso, bajo el número 10 mil ochenta y
tres del Tomo Treinta y Siete del D. - Lima batido
de Abril de mil novecientos ochenta y tres. Dicho: solo se
Dieciocho mil ciento ochenta y tres.

[Firma]
LIMON D. N. S. S. S. S.
REGISTRADOR PÚBLICO



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Partida Nro 46784553 - Página N° 5

Código de Verificación
10696220
Publicidad N° 2023-6802060
3/11/2023 09:44:56



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 46784553
OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
CASA PRIMERA PLANTA
CALLE INCLAN NUM 376-378 URB.FUNDO OYAGUE
MAGDALENA DEL MAR

Viene de fojas 455 del TOMO 409

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO : TITULOS DE DOMINIO

C 00001

ADJUDICACION.- ELSA MARTHA CASTRO FLORES DE SUAREZ, casada con don Carlos Suarez Ruiz, ha adquirido el inmueble inscrito en esta Partida por Adjudicación en mérito a la División y Partición hereditaria celebrada con sus condóminos. Inmueble valorizado en **S/.4'827,360.00 Soles Oro.-** Así aparece de la Escritura Pública de fecha 08.07.1982, suscrita ante Notario Público, Dr. Daniel Céspedes Marín.- El título fue presentado el 27/09/02 a las 03:44:15 PM horas, bajo el N° 2002-00183327 del Tomo Diario 0429. Derechos : S/. 28.00 con recibo N°00019883, Lima, 21.11.2002*.-

Dra. CARMEN ALICIA VALDERRAMA SILVA
Registrador Público
ORLC

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 46784553 - Página N° 6

Código de Verificación
10696220
Publicidad N° 2023-6802060
3/11/2023 09:44:56

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 46784553 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CASA PRIMERA PLANTA CALLE INCLAN NUMERO 376-378 URBANIZACION FUNDO OYAGUE MAGDALENA DEL MAR
--	--

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00002

SUCESION TESTAMENTARIA.

MARIA DEL PILAR SUAREZ CASTRO, MARTHA ROCIO SUAREZ CASTRO, CARLOS MARIANO SUAREZ CASTRO y OSCAR IVAN SUAREZ CASTRO, han adquirido las acciones y derechos que sobre el inmueble inscrito en la presente partida le correspondían a ELSA MARTA CASTRO FLORES DE SUAREZ, fallecida el 07/11/2018, en virtud de haber sido declarados sus herederos mediante ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 26/08/2010, extendida ante NOTARIO DE CHICLAYO WELTI ISABEL ALVARADO QUIJANO. Así consta del asiento C00001 de la partida 11125196 del Registro de Testamentos - CHICLAYO. El título fue presentado el 07/01/2019 a las 04:06:47 PM horas, bajo el N° 2019-00041656 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 45.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00000575-374.- LIMA, 14 de enero de 2019.

ALONSO AMOROS FIERRO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Partida Nro 46784553 - Página N° 7

Código de Verificación
10696220

Publicidad N° 2023-6802060
3/11/2023 09:44:56

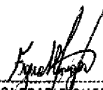
 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 46784553 INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS FINCA 1RA PLTA FTE CALLE INCLAN N° 376-378 URBANIZACIÓN FUNDO OYAGUE DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR
--	---

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO : TITULOS DE DOMINIO

C00003

COMPRAVENTA.- **CORPORACION REVAZA S.A.C.** inscrito en la Partida N° 14518638 del Registro de Persona Jurídica de Lima, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida registral, en mérito a la compraventa celebrada con CARLOS MARIANO SUAREZ CASTRO, MARIA DEL PILAR SUAREZ CASTRO, MARTHA ROCIO SUAREZ CASTRO, OSCAR IVAN SUAREZ CASTRO, por el precio de S/ 1'428,750.00 soles, cancelado. Así consta en la escritura pública de fecha 14/05/2022 otorgada ante notario de Lima, Santos Alejandro Collantes Becerra. El título fue presentado el 23/05/2022 a las 08:26:58 AM horas, bajo el N° 2022-01484419 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 8,646.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00565099-01 00661668-01.- LIMA, 15 de Junio de 2022. Presentación electrónica.


KARINA SOLEDAD FIGUEROA ALMENGOR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Partida Nro 46784553 - Página N° 8

Código de Verificación
10696220
Publicidad N° 2023-6802060
3/11/2023 09:44:56

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 46784553
	INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS FINCA 1RA PLTA FTE CALLE INCLAN NUMERO 376-378 URBANIZACION FUNDO OYAGUE MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00004

FIDEICOMISO: GRUPO CORIL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A. inscrita en la Partida Registral N° 11012397 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; ha adquirido el dominio fiduciario del inmueble inscrito en esta partida, en mérito al contrato de fideicomiso en garantía celebrado con el fideicomitente, CORPORACION REVAZA S.A.C., a efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones garantizadas en las condiciones que se estipula en el contrato. Así y más extenso consta en la escritura pública del 08/07/2022 otorgada ante notario de Lima Fermin Antonio Rosales Sepulveda. El título fue presentado el 08/07/2022 a las 04:37:01 PM horas, bajo el N° 2022-01991805 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 98.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00752759-01.-LIMA, 16 de Julio de 2022. Presentación electrónica.

ALONSO AMOROS FIERRO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 46784553 - Página N° 9

Código de Verificación
10696220
Publicidad N° 2023-6802060
3/11/2023 09:44:56

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 46784553
	INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS FINCA 1RA PLTA FTE CALLE INCLAN NUMERO 376-378 URBANIZACIÓN FUNDO OYAGUE MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00004

RESTITUCIÓN DE DOMINIO:

CORPORACIÓN REVAZA SAC registrado en la Partida N° 14518638 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, es la propietaria del presente inmueble, en virtud de la restitución de dominio otorgada por GRUPO CORIL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A. Por ESCRITURA PÚBLICA del 30/01/2023 otorgada ante Notario de Lima ROSALES SEPULVEDA, FERMIN ANTONIO. El título fue presentado el 31/01/2023 a las 02:19:46 PM horas, bajo el N° 2023-00305246 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 106.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00125909-01.- LIMA, 08 de Febrero de 2023. Presentación electrónica.


CARMEN ALICIA VALDIVIA SILVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima



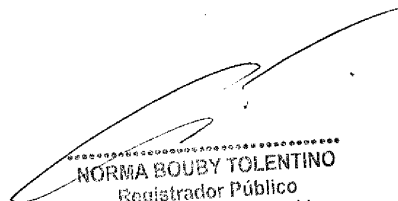
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 46784553 - Página N° 10

Código de Verificación
10696220
Publicidad N° 2023-6802060
3/11/2023 09:44:56

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 46784553
	INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS FINCA 1RA PLTA FTE CALLE INCLAN NUMERO 376-378 URBANIZACIÓN FUNDO OYAGUE MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00001

HIPOTECA: Se constituye a favor de **GUSTAVO ADOLFO MORENO LEDESMA**, divorciado, con D.N.I. N° 07457070, hasta por la suma de **US\$ 938,609.68 dólares americanos**, a fin de garantizar las obligaciones que constan en el título que se archiva. Así consta de la Escritura Pública de fecha 26/01/2023 otorgada ante Notario de Lima Oscar Leyton Zarate por licencia concedida a la titular Dra. María Susana Gutierrez Pradel. El título fue presentado el 27/02/2023 a las 08:34:16 AM horas, bajo el N° 2023-00580641 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 15,325.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00232282-01 00431291-01.-LIMA, 20 de Abril de 2023. Presentación electrónica.


NORMA BOUBY TOLENTINO
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima